

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	El concejal de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	61/23
ASUNTO:	Aprobación expediente

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio de 2023, la concejalía de Cooperación Ciudadana, Participación y Asociaciones, Juventud e Infancia solicita la incoación de expediente para la contratación de **"Servicios de atención al público y de asistencia técnica de luz, sonido y de mantenimiento de los equipos e instalaciones para la programación de actividades a desarrollar en el Auditorio del Centro Joven y en otros espacios públicos del municipio"**.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de septiembre de 2023 el concejal delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de diciembre de 2023, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2023.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de **"Servicios de atención al público y de asistencia técnica de luz, sonido y de mantenimiento de los equipos e instalaciones para la programación de actividades a desarrollar en el Auditorio del Centro Joven y en otros espacios públicos del municipio"**.

OTROS DATOS

Código para validación: **IY5PJ-KEY3C-3WCPW**
Página 2 de 2

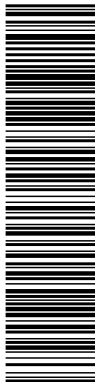
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2023 15:44
- 2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2023 18:41
- 3.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2023 08:53
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/12/2023 13:34

ESTADO

FIRMADO
22/12/2023 13:34



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 29.756,80 € y un IVA repercutido de 6.248,92€

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación del contrato de referencia

El director general de Contratación y Patrimonio

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento